



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522538

“Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 418-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 09 de Noviembre del 2012.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

VISTO:

- El Informe de Supervisión de Adicional y Deductivo de la Obra: “Instalación de Cunetas y Veredas en el Jr. Las Huabas en la AA:VV 02 de Febrero en el Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín”.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Peru. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar en el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 267 -2012-MDBSH, de Fecha 23 de Julio del 2012 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de la Obra: “Instalación de Cunetas y Veredas en el Jr. Las Huabas en la AA.VV 02 de Febrero en el Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín” cuyo presupuesto asciende a S/. 62,000.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 322-2012-MDBSH, de Fecha 20 de Agosto del 2012 se autoriza el inicio y la ejecución del proyecto de la Obra: “Instalación de Cunetas y Veredas en el Jr. Las Huabas en la AA.VV 02 de Febrero en el Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín” bajo la modalidad de administración directa, cuyo plazo de ejecución es de 45 días calendarios el cual empezó a regir el 21 de Agosto del 2012.

Que, se realizó la entrega de terreno el 20 de Agosto, el Residente de Obra es el Ing. Cesar Rocha Sandoval y como Inspector de Obra designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, de fecha 20 al 31 de Agosto del 2012 Ing. Ingrid Carola Santa María Meza y fecha 04 de Setiembre del 2012 Ing. Jorge Saldaña Tuesta.



Que, mediante el Informe N° 0241-2012-MDBSH/GM, de fecha 09 de Noviembre del 2012, la Gerencia Municipal, solicita la Aprobación de Adicional y Deductivo N° 01, de la Obra: “Instalación de Cunetas y Veredas del Jr. Las Huabas Cdra-02, en la AAVV. 02 de Febrero”, según los antecedentes presentados.



Que, mediante el Informe Técnico N° 14-MDBSH-GDUR-2012, de fecha 04 de Octubre del 2012, en donde la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, declara procedente el Informe presentado por la Supervisión, correspondiente al adicional y deductivo N°01 de la Obra en mención, por los siguientes Causales:

a) DEL ADICIONAL DE OBRA N°01:

Se Genera Mayores Metrados, que permitirá la ejecución de Actividades no consideradas en el Expediente Técnico de la Obra, necesarias para garantizar la transitabilidad por la vía, consistente en la ejecución de cunetas tapadas con concreto F'c=175 kg/cm2 e implementar áreas vordes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522538

b) DEL DEDUCTIVO DE OBRA N°01:

Se genera por las partidas que se dejaron de ejecutar y que resulta ser vinculante al Adicional de la Obra N°01. (obras de Concreto Armado-Accesos)



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Adicional y Deducativo N° 01 de la Obra: Instalación de Cunetas y Veredas en el Jr. Las Huabas en la AA:VV 02 de Febrero en EL Distrito de La Banda de Shicayo-San Martín", de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE MONTOS AUTORIZADOS:



A) ADICIONALES		S/. 11,503.96
• COSTO DIRECTO		S/. 11,503.96
• GASTOS GENERALES		S/. 0.00
B) DEDUCTIVOS		S/. 1,682.71
• COSTO DIRECTO		S/. 11,503.96
• GASTOS GENERALES		S/. 0.00
Monto total a ejecutarse (A) – (B)	=	S/. 9,821.25



ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto en el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
 Luis Antonio Nieto León
 ALCALDE

